

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3771 *PREMED INVERSIONES, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MARTIN MALAVE SANCHEZ, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante "RDL"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Premed Inversiones, S.A. celebrada el 23 de junio de 2025, aprobó la fusión por absorción entre Premed Inversiones, S.A., como sociedad absorbente, y Martin Malave Sanchez, S.L.U., como sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión, elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 20 de mayo de 2025.

La operación de fusión implica la absorción por parte de Premed Inversiones, S.A. de la Sociedad Martin Malave Sanchez, S.L.U., que tras el proceso de fusión se extingue vía disolución sin liquidación, y transmite en bloque todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad absorbida. Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, la presente fusión se realiza mediante el procedimiento previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, no resultando preciso el acuerdo del socio único de la Sociedad Absorbida; y siendo también de aplicación lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de protección que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos del artículo 13 del RDL 5/2023.

Barcelona, 23 de junio de 2025.- Secretario del Consejo, Rubén Martín Sánchez.

ID: A250030284-1